

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1278 de fecha 23.07.2019 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Memorándum N° 1110 de fecha 29.07.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario a la Señora Administradora Municipal, solicitando Decretar el Programa.
5. Decreto Exento N° 02281 de fecha 29.07.2019, que Aprueba la Actividad del Programa "**Celebración Día del Niño**".
6. Memorándum N° 1178 de fecha 30.07.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, solicitando realizar la Licitación correspondiente.
7. Memorándum N° 093 de fecha 06.08.2019, del Señor Administrador Municipal (S) a la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando Aclarar algunas dudas de los Términos de Referencias.
7. Memorándum N° 1230 de fecha 07.08.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, dando respuestas a las aclaraciones solicitadas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los Servicios de una Productora de Eventos para la Celebración del Día del Niño, a realizarse el día 25.08.2019 a partir de las 14:00 horas hasta las 19:00 horas aproximadamente en el Mega Parque Paniahue de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Apoyo a la Infancia, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.016.

DECRETO

EXENTO N° 02409

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Directora de Desarrollo Comunitario** y el **Secretario Comunal de Planificación** o sus **Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la **Directora de Desarrollo Comunitario**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PCAC/FMGR/GMGV/rcp

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)